



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Secretaría Sala Civil  
Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá  
Av. calle 24 N° 53-28 Torre C - Oficina 305  
Teléfono: 423 33 90 Extensión 83-49  
Email: secscrtibsupbta2@cendoj.ramajudicial.gov.co

**TRASLADO ELECTRÓNICO No.168  
09 DE OCTUBRE DE 2023**

NUMERO EXPEDIENTE	CLASE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO	TERMINO	MAGISTRADO
11001310300820210028901	Divisorios	MARCIA JONES BRANGO	IVAN DARIO HOWELL VILLA	Traslado Suplica Art. 332 C.G.P	3	ADRIANA SAAVEDRA LOZADA
11001310301320180063601	Ejecutivo Singular	ALFONSO ROZO ORJUELA	MARIA MERCEDES VACA DE NIEVES Y OTROS	Traslado Ley 2213 de 2022 Art. 12	5	CLARA INES MARQUEZ BULLA
11001310302320180054402	Verbal	BANCO POPULAR S.A.	LINDA KATHERINE MELO BERNAL	Traslado Ley 2213 de 2022 Art. 12	5	CLARA INES MARQUEZ BULLA
11001310300320190006601	Verbal	JESUS ALEXANDER INSUASTY ZAMBRANO	ANA ISABEL BLANCO SILVA	Traslado Ley 2213 de 2022 Art. 12	5	MARIA PATRICIA CRUZ MIRANDA
11001310302820180060301	Verbal	HERNANDO QUINTERO ROZO	BANCO COMERCIAL AV VILLAS SA	Traslado Ley 2213 de 2022 Art. 12	5	MARIA PATRICIA CRUZ MIRANDA
11001310304520200007401	Verbal	ANA CECILIA REHBEIN DE ACEVEDO Y OTRO	G4S SECURE SOLUTIONS COLOMBIA SA	Traslado Ley 2213 de 2022 Art. 12	5	MARIA PATRICIA CRUZ MIRANDA
11001310304720210028501	Verbal	JORGE ARTURO MANCERA PRIETO	JOSE ARGEMIRO MANCERA PRIETO	Traslado Ley 2213 de 2022 Art. 12	5	MARIA PATRICIA CRUZ MIRANDA

EL PRESENTE TRASLADO SE FIJA EN LISTA HOY 09/10/2023 A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

EL PRESENTE TRASLADO SE DESFIJA EN LISTA HOY 09/10/2023 A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

OSCAR FERNANDO CELIS FERREIRA  
Secretario

OSCAR FERNANDO CELIS FERREIRA  
Secretario

Ley 2213 de 2022, artículo 9: Las notificaciones por estado se fijarán virtualmente, con inserción de la providencia, y no será necesario imprimirlos, ni firmarlos por el secretario, ni dejar constancia con firma al pie de la providencia respectiva. No obstante, no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal. De la misma forma podrán surtir los traslados que deban hacerse por fuera de audiencia. Los ejemplares de los estados y traslados virtuales se conservarán en línea para consulta permanente por cualquier interesado.

P